

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004518

Lima, 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Asesor del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004466 de fecha 18 de agosto de 2020, se designó al señor Carlos Enrique Orihuela Romero como Asesor de Jefatura del SAT, a partir del 19 de agosto de 2020;

Que, mediante carta de fecha 27 de noviembre de 2020, el señor Carlos Enrique Orihuela Romero, formula su renuncia al cargo de Asesor de Jefatura del SAT y solicita se le considere como último día efectivo de labores el 30 de noviembre de 2020;

Que, a través del Memorando N.º D001266-2020-SAT-GRH de fecha 28 de noviembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorando N.º D000231-2020-SAT-JEF, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2020, la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004466, a través de la cual se designó al citado señor como Asesor de Jefatura del SAT, dándole las gracias por los servicios prestados;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Enrique Orihuela Romero, y dejar sin efecto su designación como Asesor de Jefatura del SAT, a partir del 1 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria